

18723 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2000), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 26 de septiembre de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN»

Plaza número: 38/OR055

1. Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Dengler Gassin, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Fernando Toda Iglesia, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doña Zinaida Lvovskaya Mezhibovskaya, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Miguel Santamaría López, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don Julio César Santoyo Mediavilla, Catedrático de la Universidad de León.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Amparo Hurtado Albir, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Doña Mercé Tricas Preckler, Catedrática de la Universidad de «Pompeu Fabra».

Doña M. Carmen Vidal Claramonte, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Don Joan Fontcuberta Gel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

18724 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español, o ciudadano de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior: El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Para concursar a las plazas de méritos de Profesor titular de Escuela Universitaria podrán concurrir, quienes ya pertenezcan al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña (edificio «Vertex», plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona), por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo

38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo del curriculum vitae a entregar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado esta cantidad dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

El pago se hará en la Sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña, o por giro postal en la cuenta corriente número 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (UPC Concursos y Oposiciones), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Las bases de la convocatoria, plazas convocadas, modelo de instancia y de currículum vitae, así como relaciones de admitidos y excluidos, comisiones de selección, y resultado de los concursos estarán expuestas en la página web de concursos: www.upc.es/concursos

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Octavo.—La presente Resolución y los actos que de la misma se deriven, siempre que agoten la vía administrativa o determinen la finalización del procedimiento, pueden ser impugnados, mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 5 de octubre de 2000.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

TU-794. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Materiales naturales y biomateriales (Ingeniería de Materiales). Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona.

TU-795. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Fatiga y Fractura de Materiales (Ingeniería de Materiales). Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

CEU-130. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Matemática Discreta (Ingeniería Técnica Informática de Gestión). Matemáticas de la Telecomunicación (Ingeniería Técnica de Telecomunicación). Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova y la Geltrú.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

TEU-834. Méritos. Área de conocimiento: «Ingeniería Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Circuitos electrónicos. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova y la Geltrú.

TEU-835. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Estructuras. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova y la Geltrú.

ANEXO II

Excelentísimo y Magnífico Sr.

Convocadas a concurso las plazas de Profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Nº Plaza

Cuerpo docente de	
Area de Conocimiento	
Departamento	
Materia	
Centro de asignación	
Fecha de la convocatoria	B.O.E. de
Concurso	
Concurso de méritos	

2.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
Nº NIF	
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento
Dirección actual	
Población (Provincia)	Código Postal
Teléfono	

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal

Situación: Activo Voluntario
 Excedente Especial Otras.....

3.- DATOS ACADÉMICOS**Titulaciones académicas**

Títulos	Fecha obtención

Docencia previa

Departamento y Centro	Universidad	Período
		de: a:

Documentación que se adjunta

Catedrático de Universidad	Fotocopia compulsada del título de TU o CEU (si no es de la UPC) o <i>Acreditación, si procede, de la exención según artículo 4.1 c*</i>	<input type="checkbox"/>
Profesor Titular de Universidad	Fotocopia compulsada del título de Doctor	<input type="checkbox"/>
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia compulsada del título de Doctor	<input type="checkbox"/>
Profesor Titular de Escuela Universitaria	Fotoc. compulsada del título de: Licenciado, Arquitecto o Ing. Superior o de Diplomado, Arquitect. Técnico, o Ing. Técnico según artículo 4.1 a**	<input type="checkbox"/>
Para los concursos de méritos	Hoja de servicios o acreditación condición según artículo 4.2*	<input type="checkbox"/>
y obligatoriamente en todos los casos	Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte	<input type="checkbox"/>
	Acreditación pago tasas concurso	<input type="checkbox"/>

* Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

** El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, o Ingeniero Técnico.

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

En efectivo a la Sección de Concursos de la UPC.	Fecha abono	nº recibo
Giro Postal en la cuenta corriente nº 2100-3648-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	Fecha abono	nº recibo

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Barcelona a de de

(firma)

ANEXO III**Datos personales**

Apellidos y nombre

Número de documento nacional de identidad

Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Localidad Fecha

Domicilio: Calle, número CP

Localidad

Teléfono

Universidad actual (en su caso)

Facultad o Escuela (en su caso)

Departamento o unidad docente actual (en su caso)

Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.

3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.